



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 103 - E-Mail: secretariam@interya.net.ar - Pág. Oficial: www.nogoya.gov.ar -T.E. 03435-421012- 29 de Agosto de 2014 .-

- § Presidente Municipal: Cr. Ramón Daniel Pavón
- § Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria: Sebastián Matías Calero
- § Secretario de Obras y Servicios Públicos: Arq. Oscar Adolfo Quinodoz

Ordenanza N°1.043

VISTO: la sanción de la Ley Provincial N°10295 y su publicación en el Boletín Oficial de nuestra provincia en fecha 19/05/1.014; y

CONSIDERANDO: que la mencionada ley tiene como objetivos la venta mediante subasta pública, de vehículos o motovehículos que por causas de infracciones de tránsito o de transporte, se encuentren secuestrados en dependencias de las municipalidades o de la Provincia.

Que en nuestro municipio se encuentran depositados numerosos vehículos y motovehículos producto de los controles de tránsito que periódicamente realiza, y cuya guarda excede el término de los seis meses desde la celebración del acta de secuestro sin que sus propietarios concurren a regular la situación que generó este estado.

Que la citada Ley establece la necesidad de su adhesión para proceder en la aplicación de las disposiciones establecidas en la misma.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Adhiérese a la Municipalidad de Nogoyá a la Ley Provincial N°10.295, publicada en el Boletín Oficial de nuestra provincia en fecha 19/05/2.014.

Artículo 2º.- A los fines de su aplicación en jurisdicción de la Municipalidad de Nogoyá, el D. Ejecutivo deberá realizar la Reglamentación de la misma.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, publíquese y archívese.

Nogoyá, Sala de Sesiones, 10 de julio de 2.014.-

Aprobado por mayoría en general y particular

Ordenanza N°1.044

VISTO: El proyecto de Ordenanza elevado por el D. Ejecutivo Municipal por el que se lo autoriza a emplazar en la Plaza Libertad un busto en homenaje al poeta, escritor, pensador, periodista, dibujante e historiador Don Fermín Chávez; y

CONSIDERANDO: Que la obra de referencia será realizada por el escultor José Alberto Michenzi, quien cuenta con numerosos antecedentes artísticos, tales como "Gral. Juan José de San Martín" en la Base Antártica General San Martín; "Círculo de Próceres" en Plaza Ituzaingó, Pcia. De Buenos Aires, con bustos de Juan Manuel de Rosas, Eva Duarte de Perón, Juan Domingo Perón, Hipólito Yrigoyen; "Evita", en la puerta del estadio de La Plata, Pcia. de Buenos Aires; "Néstor Kirchner", donado por el escultor al Partido Justicialista de Entre Ríos; "Gral Juan José Valle" colocada en la Plaza de las Armas de la Escuela del Ejército Argentino en Campo de Mayo y frente a la Bóveda familiar donde descansa el héroe fundador fusilado en Junio de 1956; "Monumento Homenaje a los Combatientes de la Guerra de las Malvinas", en Campana, Pcia. de Buenos Aires; "Monumento al Bombero Voluntario", en Campana, Pcia. de Buenos Aires; "Cnel. Martín J. Thompson", en el Museo de la Prefectura Naval Argentina; "Restauración de la Virgen del Luján", en el Aconcagua, Pcia. de Mendoza; "Sgt. 1º Juan Carlos Treppo" en Gendarmería nacional; "Sgt. Mario Cisneros" e Imagen de Nuestra Señora del Carmen", en Herta Grande, Plaza Nuestros Héroes de Malvinas; "Sgt. Mario Cisneros", 1984, su primer busto en la Escuela de Infantería, luego colocado en la Escuela N° 22 Sargento Mario Antonio Cisneros, El Bañado –Capayán- Catamarca, en la Compañía de Comandos 601 – Campo de Mayo – Pcia. de Buenos Aires; "José Ignacio Rucci", en la Unión Obrera Metalúrgica (UOM) Seccional Campaña-Zárate, Pcia. de Buenos Aires; "Soldado en Combate" para el Ejército Argentino; "Eva Perón" y "Juan Domingo Perón", para infinidad de plazas, Instituciones, Agrupaciones, etc.; "Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas", en Brigada Mecanizada XI del Ejército Argentino, que luego se llamó "Brigadier General Juan Manuel de Rosas" por decisión del Gral. Bendini; "Lorenzo Miguel" obra recientemente finalizada.

La obra consiste en un Busto en cemento, en tamaño natural, aproximadamente 65 cm. de alto con una base de 23 cm. de profundidad y 35 cm. de fondo.

Cabe mencionar que la escultura es donada por: Ricardo Bencardini, Carlos Benítez, Daniel Brión, José María Castiñeira de Dios, Fabián D'Antonio, Fernando José del Corro, Martín García, Marcelo Gullo; Ana Jaramillo, Leticia Manauta, José Luis Muñoz Azpirini (h); Mario "Pacho" O'Donnell, Francisco Pestanha, Jorge Rachid, Víctor Ramos, Manuel Urriza y Ronaldo Suárez.

Que la solicitud se enmarca dentro de la conmemoración del 90 aniversario del nacimiento de Don Fermín Chávez y teniendo en cuenta que mediante Ordenanza Nº1032 se declaró de Interés Municipal la conmemoración de los 90 años del natalicio del mencionado historiador.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al D.E. a emplazar en la Plaza Libertad un busto en homenaje al poeta, escritor, pensador, periodista, dibujante e historiador Don Fermín Chávez, obra realizada por el artista José Alberto Michenzi, donada a la Municipalidad de Nogoyá por los Sres. Ricardo Bencardini, Carlos Benítez, Daniel Brión, José María Castiñeira de Dios, Fabián D'Antonio, Fernando José del Corro, Martín García, Marcelo Gullo; Ana Jaramillo, Leticia Manauta, José Luis Muñoz Azpirini (h); Mario "Pacho" O'Donnell, Francisco Pestanha, Jorge Rachid, Víctor Ramos, Manuel Urriza y Ronaldo Suárez.

Artículo 2º.- De forma.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 10 de julio de 2.014.-

Aprobado por unanimidad en general y particular

Ordenanza Nº1.045

VISTO: La estructura actual del Palacio Municipal y dentro de este, el espacio que tiene asignado el Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO: Que las dependencias que posee asignadas el Honorable Concejo Deliberante se encuentran en la planta alta del Palacio Municipal, lo cual lo torna poco accesible para la ciudadanía.

Que el Departamento Ejecutivo ha tramitado la obtención de un subsidio de la Provincia de Entre Ríos a los fines de la adquisición de un ascensor hidráulico para transporte de personas destinado a

posibilitar la accesibilidad al recinto y dependencias del Honorable Concejo Deliberante.

Que se ha efectivizado la recepción de los fondos gestionados por el Departamento Ejecutivo.

Que se han solicitado presupuestos a firmas del rubro, resultando la propuesta más económica la de la firma "Quirinale Ascensores" de Luis Losi S.A.

Que a los fines de agilizar el proceso de compra, sin que esto signifique vulnerar los procedimientos y controles administrativos pertinentes, correspondería autorizar al Departamento Ejecutivo a la realización de la compra directa del ascensor hidráulico para transporte de personas según las características previstas en el Anexo de la presente.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIÓN CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la compra de un ascensor hidráulico para transporte de personas, según las características expuestas en el Anexo de la presente, bajo el procedimiento de compra directa con la firma "Quirinale Ascensores" de Luis Losi S.A., el cual estará destinado a posibilitar y garantizar la accesibilidad de los ciudadanos al recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º.- De forma.

Nogoyá, Sala de Sesiones, 10 de julio de 2.014.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

ANEXO

Características Técnicas:

Máquina tipo: ascensor hidráulico de tracción directa panorámico.

Estructura autoportante de aluminio revestida en policarbonato o alternativa.

Cabina de estructura metálica pintada al horno revestida en policarbonato o alternativa.

Puertas de plantas manuales corredizas de aluminio con policarbonato o alternativa.

Comando con pulsadores de llamado desde palier y de comando desde cabina.

Características Generales:

Capacidad para más de 350 kilogramos.

Velocidad de entre 14 y 16 mts./minuto.

Que asegure un recorrido del piso de la plataforma de elevación una distancia igual o mayor a 6,00 metros.

2 Paradas – Entrada y salida frontal.

Fuerza Motriz: Motor trifásico 3 HP mínimo.

Con 3 parlantes y ancho de puertas de 1 metro.

Cabina: Estanca con una superficie de entre 1,40 y 1,50m² – terminación de Chapa D.D., pintada al horno, marco de aluminio, cerradura puerta piso: doble contacto.

Puerta de acceso de ancho mayor a 0,85 metros.

Señales: con botoneras de indicación de marcha y de posición.

Piso de alfombra o similar, iluminación temporizada, un único acceso, botonera universal.

Ventilación natural.

Accesos: ficha de teléfono.

El artefacto debe contar con un sistema de seguridad eléctrico propio, es decir, provisto de disyuntor, llaves térmicas y llaves de corte de suministro.

Incluir montaje y flete a destino.

Resolución N°750

VISTO: el estado de posible contaminación de la red de agua potable de la Guardería San Roque; y

CONSIDERANDO: Que atento a averiguaciones que han sido realizadas por Concejales de este Municipio, existiría documentación que avala dichas afirmaciones.

Que los mismos Concejales habiendo visitado dicha Guardería, han observado que el agua utilizada para consumo proviene de recipientes de agua mineral y no de la red de agua instalada.

Que independientemente de las medidas que haya adoptado por el D. Ejecutivo, resulta necesario manifestar la preocupación de los miembros de este Concejo ante esta situación, y sugerir la adopción de medidas urgentes que eviten poner en riesgo la salud de quienes concurren a este lugar.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCION

Artículo 1º. Dirigirse al D. Ejecutivo a fin de solicitarle que en caso de existir documentación que acredite el estado de contaminación del agua potable de la Guardería San Roque, se proceda en forma urgente a adoptar las medidas necesarias con el objeto de preservar la salud de quienes concurren al establecimiento.

Artículo 2º. Comuníquese al Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia y el Consejo

General de Educación a fin de coordinar acciones conjuntas respecto a lo dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 3º. Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 10 de julio de 2.014.-

Aprobado por unanimidad en general y particular – sobre tablas

Decretos Año 2014.-

N° 471: Prorroga la ayuda económica otorgado por Decreto N° 946/13, por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2014, inclusive, a la Sra. Luisa Argentina ARIN.- 27.6.14

N° 472: Deja sin efecto, el contrato con el Sr. RAFAEL NICOLAS QUINODOZ - D.N.I. N° 31.516.502 mediante Decreto 380/14.- y aprueba el Contrato de Locación de Servicio suscripto con RAFAEL NICOLAS QUINODOZ - D.N.I. N° 31.516.502, por la suma mensual que corresponda al MODULO “PROFESIONAL” por aplicación del Decreto N° 565/12 y ANEXO I y su modificatoria Decreto N° 610/12.- con vigencia desde el 1º/07/14 al 31/12/14, inclusive.- 30.6.14

N° 473: Designa a partir del 1º de Julio de 2014, con Categoría 1 en la Planta Permanente, en el Área de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Coordinación de Servicios Públicos a los agentes TRONCOSO JOSE MARTIN - SCHMUTZ WALTER EMILIO GARCIA HORACIO DANIEL - BERON DANIEL ALBERTO 20297196554 - BERON EDUARDO JOSE - ROJAS JOSE LUIS - AGUIRRE HECTOR GERMAN ISAURRALDE ALFREDO BERNARDO.- 30.6.14.-

N° 474: Promulga ORDENANZA N° 1039.- 01.07.14

N° 475: Promulga ORDENANZA N° 1040.- 1.07.14.-

N° 476: Promulga ORDENANZA N° 1041.- 1.07.14.-

N° 477: Promulga ORDENANZA N° 1042.- 1.07.14.-

N° 478: Otorga subsidios a los agentes municipales: Ricardo Osvaldo Verón y María Laura Retamal –a descontar a partir de los haberes de julio 2014.- 01.07.14.-

N° 479: Cese del agente OSUNA CARLOS ALBERTO - Legajo N° 176, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA COMUN.- 01.07.14.-

N° 480: Cese del agente BELTRAMINO JUAN ARNOLDO - Legajo N° 168, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA COMUN 01.07.14.-

N° 481: Reconocimiento económico a favor de la artista plástica Juana Fernández – D.N.I. 16.612.188 – por y renovación de pátina del Monumento al Trabajador, Busto Gral. Juan Domingo Perón, limpieza de placas Eva Perón y Prof. Juan A. Segura.- 01.07.14.-

N° 482: Fija como valor de compra de la garrafa social por parte de este municipio de pesos veinte (\$20) para la garrafa de 10 Kg, siendo las diferencias

que puedan resultar a cargo de los beneficiarios del Programa.- 01.07.14.-

Nº 483: Reconocimiento económico por las distintas tareas desarrolladas en el área de Desarrollo Social – Viviendas de Interés Social, a saber: Alfaro Juan Carlos, Espinosa Hipólito - Barrios Miguel Ángel - Atencio Roque Ramón - Barrios Marcos Daniel - Alfaro Axel Adrián.- 01.07.14.-

Nº 484: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027 y modificatoria.- 02.07.14

Nº 485: Modifícanse con vigencia a partir del 1º de julio de 2014, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas) y Anexo III (Bajas).- 02.07.14

Nº 486: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027 y modificatoria.- 02.07.14

Nº 487: Sugiere e invita a responsables y/o organizadores de reuniones bailables o festivales musicales de cualquier tipo, la no realización de los mismos, en el ámbito de la planta urbana de la ciudad y ejido municipal, en la jornada nocturna que va desde el día 15 al 16 de julio próximo.- 02.07.14

Nº 488: Otorga adicional del 35% previsto en el art. 19º inc. j) de la Ordenanza Nº 372, al Agente Emilio Gaspar Marinelli – Legajo Nº 326.- 02.07.14

Nº 489: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con JOSE GABRIEL MARINELLI – D.N.I. Nº 37.567.619 como OBRERO. 02.07.14

Nº 490: Reconocimiento económico a favor del agente de la Dirección Provincial de Vialidad – Zonal Zonal VIII de Rosario del Tala, Asnis Nuñez Pablo Ramón – D.N.I. 28.756.646 por trabajos con la topadora.- 02.07.14

Nº 491: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.-

Nº 492: Rescinde Contrato con el Sr. DIEGO VERGARA - D.N.I. Nº 27.609.499, como "OBRERO".- 3.7.14

Nº 493: Declara de Interés Cultural Municipal la realización de la Liga de Fútbol Especial 2014, el 8 de julio 2014, organizado además de la institución presentante, por Nuevas Olimpiadas Especiales.- 03.07.014

Nº 494: Establece para el día 16 de Julio las restricciones al estacionamiento, circulación vehicular y funcionamiento de locales de juegos en el perímetro de la Plaza Libertad y en las calles por donde se desplazará la procesión, a partir de las 12,30 hs. y hasta la finalización de los actos.- 03.07.14

Nº 495: Otorga a partir del 01/07/2014 reconocimiento económico como suma fija mensual no remunerativa de \$ 400 al Agente Acosta Juan Nicolás – Leg. Nº 460.- 03.07.14

Nº 496.- Modifica el importe mínimo previsto en el Anexo de Actividades Especiales de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad incluido en la Ordenanza Impositiva Anual (T.O. Decreto Nº 311/14) para la actividad identificada bajo Código 523970 "Venta al por menor de productos veterinarios y animales domésticos"

pasando la misma a tener el mínimo de \$ 150.- 04.07.14

Nº 497: Elimina del Anexo V mencionado en los considerandos de la presente la actividad especial identificada bajo Código 701090 "Servicios Inmobiliarios realizados por cuenta Propia, con Bienes Propios o Arrendados n.c.p." dado que la misma no corresponde ser considerada como tal.- 4.7.14

Nº 498: Incorpora al Anexo V mencionado en los considerandos de la presente como Actividad Especial a la identificada bajo el Código 652202 "Servicios de Intermediación Financiera realizada por Soc. de Ahorro y préstamo para la vivienda y otros Inmuebles".Incorpórese al Anexo V mencionado en los considerandos de la presente como Actividad Especial a la identificada bajo el Código 671990 "Servicios Auxiliares a la Intermediación Financiera N.C.P., excepto a los servicios de Seguros y de Administración de Fondos de Jubilaciones y Pensiones".- 4.7.14.-

Nº 499: Modifica Anexo V mencionado en los considerandos de la presente Categoría 2 como Actividad Especial por "Fabricas e Industrias en general que cuenten con un certificado de Industria de la Provincia".- Y las actividades mencionadas en los artículos anteriores quedaran gravadas en la tabla de Actividades Especiales en la Categoría 2 con un mínimo de \$ 300 y una alícuota de 1%.- 04.07.14

Nº 500: Cese del agente OMAR CARLOS DORCH - D.N.I. Nº 10.819.480 - Legajo Nº 148, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA COMUN- 04.07.14

Nº 501: Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá: PATRICIO FORTUNATO DE KIMPE - D.N.I. Nº 5.880.179 – Legajo Nº 394.- 4.7.14.-

Nº 502: Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá: MARIO ALBERTO ENRIQUEZ - D.N.I. Nº 11.290.380 - Legajo Nº 171, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA COMUN.- 4.7.14.-

Nº 503: Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá: VICENTE HORACIO OROÑO - D.N.I. Nº 12.402.093 - Legajo Nº 183, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA COMUN.- 4.7.14.-

Nº 504: Aprueba contratación realizada con el Taller de Tornería y Bulonería de Juan Raúl Facello, de reparación de la maza completa y punta eje completo de la máquina Cargadora CASE 580 N, por la suma de encuadrándose en la Ordenanza Nº 7 y sus modificatorias, en el Artículo 3º, inciso f).- 04.07.14

Nº 505: Reconocimiento económico a favor del agente de la Dirección Provincial de Vialidad – Zonal Nogoyá, Schenk Carlos – D.N.I. 11.047. 806.- 04.07.14

Nº 506: Rectifica Decreto Nº 427/14, de fecha 9 de Junio de 2014 y donde dice: "ARTÍCULO 2º. - pútese a la cuenta: 0814 - 0694", debe leerse: "Impútese a la cuenta: 0814 - 0693".- 07.07.14

Nº 507: Ayuda económica, a la Escuela Privada de Educación Integral Nº 8 "El Arca de Noé" a nombre a nombre de la Directora Sra. Marta Yolanda Marinelli - D.N.I. 14.669.716.- 07.07.14

Nº 508: Subsidio consistente en materiales para la construcción destinadas a la refacción de la vivienda donde habita la familia de la Sra. Isabel Eufemia Barreto - D.N.I. 5.693.467 – domiciliada en Villa 14, de acuerdo a presupuesto de Corralón del Carmen.- 07.07.14

Nº 509: Aprueba el "Plan de Mejoras Red de Cloacas – Ciudad de Nogoyá - 2014", y las tareas de mantenimiento en la zona de Barrio Este y Barrio San Roque y otorga, por las tareas realizadas según lo aprobado por el artículo 1º, un reconocimiento económico a los agentes Carballo Ramón Leg. Nº 632, Tognoli Roberto Leg. Nº 100, Schmutz Rafael Mario Leg. Nº 631, Pietroboni Jorge Leg. Nº 635, Cironi Cipriano Leg. Nº 696, Vergara Diego Leg. Nº 666, Cironi Luis Leg. Nº 636.- 08.07.14

Nº 510: Aprueba convenio suscripto con la Sra. Antonia Julia Emilia Salcedo, D.N.I. Nº 14.669.996, homologado judicialmente y autoriza pago.- 08.07.14.-

Nº 511: Reconocimiento económico por las tareas viales realizadas durante el mes de junio de 2014 por el Sr. Inspector Zonal de Vialidad, Raúl Ariel Acevedo.- 08.07.14

Nº 512: Designar a partir del 1º de Agosto de 2014, con Categoría 1 en la Planta Permanente, en el Área de la Subsecretaría de Desarrollo Social, OSORIO LUCAS DAMIAN - GARCIA RITA MONICA - UTZ IRMA BEATRIZ - CAMARGO MARIA LUISA - LOPEZ LAURA GRACIELA - LEGUIZAMON EVA ELISA -NAVARRO JUAREZ ADRIANA CAVAGNA - CLAUDIA ROSALIA .- 08.07.14

Nº 513: Reconocimiento económico, a los integrantes de la Banda Municipal y Escuela de Música por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Junio de 2014.- 08.07.14

Nº 514: Da curso a lo interesado por el Coordinador de Cultura y Turismo Municipal y otorgar un reconocimiento económico para el pago correspondiente al mes de junio de 2014 de los distintos talleres culturales dependientes de la misma.- 08.07.14

Nº 515: Baja de las Sras. Sara Elizabeth APAULAZA, Rocío de los Ángeles CORREA y Vanesa Vanina MONTERO, incorporados al Proyecto Educar, con vigencia a partir del 1º de Junio de 2.014.- Incluir a la Sra. Alonso, Analía al grupo de trabajo del Proyecto Educar por el período de Junio a Diciembre 2.014.- 08.07.14

Nº 516: Aprueba contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con los Sres. MAURICIO GABRIEL MELGARES - D.N.I. Nº 23.115.178; JUAN CARLOS MORELLE - D.N.I. Nº 35.173.358 y JORGE NELSON MORELLE – D.N.I. Nº 17.847.312.- 08.07.14

Nº 517: Asistencia económica, a la Agrupación Tradicionalista "Mate Amargo" - de \$ 6.000.- a

nombre de Cristina Rosso – D.N.I. 5.396.183 - en su calidad de secretaria, y las maestras jardineras locales, representadas por el Nivel Inicial de la Supervisión Escolar de nuestra ciudad, de \$ 1.500.- a nombre de la Directora de Radio Lucrecia Marchioni – D.N.I. 14.906.701 - debiendo presentar los comprobantes de gastos respectivos.- 08.07.14

Nº 518: Apoyo económico a favor de la Escuela Municipal de Básquet a nombre de Daniel Rocca para viaje a El Trebol, apoyo económico a favor del Club Ferrocarril nombre de del Presidente Sr. Juan Pablo Barboza y ayuda económico a favor de la Escuela Municipal de Básquet, a nombre del entrenador de la misma, Prof. Nelson Alberto Velásquez.- 10.07.14

Nº 519: Reconocimiento económico a los Sres. Juan Ramón Casas – José Horacio Cudine - Fabián Dario Hereñú - Gonzalo Sebastián Uriag- Gastón Pérez - César Ezequiel Oroño Ibalo - Carlos Carreras – Carlos González – Juan Carlos González – Ángel Morel – Diego Muñoz – Arturo Ronchi – Miguel Ángel Córdoba – Pedro Antonio Córdoba – Héctor Omar Córdoba - José Yonathan Passarini – Nicolás Bordón – Riquelme Alejandro - Cocco Brian - Vergara Carlos - Juan Domingo López.- 10. 7.14

Nº 520: Reconocimiento económico por tareas desarrolladas del área de Secretaría de Obras y Servicios Públicos - área de Obras en general y Vialidad Urbana: Nicolás Benítez y Juan Carlos González – y agentes José Boaglio – Legajo Nº 96 y Norberto Cardozo – Legajo Nº 272.- Reconocimiento por tareas desarrolladas del área Servicios Públicos, por tareas de colocación y esparcido de ripio arcilloso (7 cuadras) y la instalación de cloaca en calle Bicentenario, a cargo de los agentes: Miguel Taborda – Patricio De Kimpe –Rubén Ramírez –César Franco - Antonio Olivari y Gustavo Osuna y reconocimiento económico al Profesor Martín Vignola – por tener a su cargo la Escuela de Tenis y organización de los turnos de la misma, por el mes de mayo.- 10.7.14

Nº 521: Otorga al Sr. RATTERO DIEGO JUAN la concesión de un terreno situado en el Cementerio con destino a la construcción de un PANTEÓN. 11.7.14

Nº 522: Aprueba el contrato de Locación de Servicios suscripto con VERON, Ricardo Osvaldo, afectado a la tarea de "ADMINISTRATIVO", con vigencia desde el 1º/07/14 hasta el 31/12/14.- 11.7.14

Nº 523: Reconocimiento por tareas desarrolladas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos - área de Carpintería, y área de Plazas, Parques y Paseos, área de Alumbrado Público, área de Obras Varias Menores.- 11.7.14.-

Nº 524: Aprueba el contrato de Locación de Servicios suscripto con ESTEBAN IVÁN RAMIREZ -, como PROFESOR.- 11.7.14

Nº 525: Rectifica Decreto Nº 515/14 respecto imputación cuenta. 1140. 11.7.14

Nº 526: Aprueba ayuda con contraprestación, en el marco de la Promoción de la Economía Social, con cargo Asociado de personas que se incluyen en

el Anexo I de la presente, por un valor mensual de \$ 1.400 a liquidarse en dos pagos quincenales de \$ 700, a cada una de las integrantes del grupo por el período julio/agosto de 2014.- 14.7.14

Nº 527: Ayuda Económica mensual de \$ 1000.- a liquidarse en dos cuotas quincenales de \$ 500 a cada una, durante los períodos julio/agosto de 2014, a las personas indicadas en el Anexo que forma parte del presente, previo informe de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria o la Subsecretaría de Desarrollo Social, efectivizándose por tesorería municipal.- 14.7.14

Nº 528: Otorga transitoriamente a los Agentes Rubén Darío Berón – Legajo Nº 459, Miguel Arnoldo Olivera – Legajo Nº 121 y Lisandro Ramón Rojas – Legajo Nº 428, el adicional previsto en el art. 19º inc. g) de la Ordenanza Nº 372, el que se fija en el por ciento (25 %).- 15.7.14

Nº 529: Reconocimiento económico a favor del agente de la Dirección Provincial de Vialidad – Sección Señalamiento Horizontal de Paraná - por trabajos de demarcación horizontal en Acceso a Paseo de Los Puentes, desde el Monumento al Milenio hasta la entrada al Paseo, a cargo de los agentes: Busquet Emilio – Zandomeni Fernando – Rigoli Guillermo – Unrein Hugo – Godoy Diego y González Angel.- 15.7.14

Nº 530: Promulga ORDENANZA Nº 1043.- 15.7.14

Nº 531: Promulga ORDENANZA Nº 1044.- 15.7.14

Nº 532: Promulga ORDENANZA Nº 1045.- 15.7.14

Nº 533: Rectifica el Decreto Nº 200/14, donde dice: "... emitiendo cheque a nombre de Griselda del Carmen Cardoso - D.N.I. 17.703.335 – en su calidad de directora titular ..." debe decir: "... emitiendo cheque a nombre de Rosa Beatriz García - D.N.I. 16.330.359 – en su calidad de directora suplente de la Escuela Nº 3 "Marcos Sastre".- y otorgar el aporte otorgado según Decreto Nº 232/14, a favor del Deportista Lisandro Marrón – D.N.I. 29.134.704 - a nombre de dicho deportista y dentro del mismo decreto, dar de baja al aporte a Instructor de box profesional Javier Roldán Ojeda – D.N.I. 29.134.730 – a partir julio 2014.- 15.7.14

Nº 534: Aportes económicos a: Escuela Nº 92 "Enrique Pestalozzi"; Guardería "Travesuras" y Escuela Normal Superior Nº 4 "Dr. Antonio Sagarna", debiendo presentar los comprobantes correspondiente para la rendición.- 15.7.14

Nº 535: Ayuda económica, como colaboración para atender gastos originados por el traslado de estudiantes secundarios de tres instituciones educativas de la ciudad, el pasado 3 de julio en el Centro de Convenciones "La Vieja Usina", del programa "Jóvenes para la Memoria", a nombre de del Coordinador de la Oficina de Empleo JALIL, ROSARIO ROMAN, D.N.I. Nº 30.106.898.- 15.7.14.-

Nº 536: No se publica en virtud del art. 108º inc. II de la Ley 10027.- 15.7.14

Nº 537: Modifica el adicional por título secundario otorgado a los Agentes Municipales Perlo, Juan Alberto –Leg. Nº 155, García, Gustavo Daniel – Leg. Nº 461, Maggio, Luciano José Luis –Leg. Nº 426, Maidana, Nilda Natalia –Leg.Nº 533 y Jiménez,

Gonzalo Iván Maximiliano –Leg.Nº 473, conforme Ordenanza Nº 1038.- 15.7.14

Nº 538: Rescinde Contrato de Locación de Servicios suscripto con Orcellet, María Emilia - Legajo Nº 569.- 15.7.14

Nº 539: Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá: AMILCAR JORGE OMAR SEGURA - Legajo Nº 234, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN POR INVALIDEZ.- 17.7.14.-

Nº 540: Deja sin efecto el Artículo 1º del Decreto Nº 803/13.- 17.7.14

Nº 541: Actualiza el adicional previsto en el Anexo Nº I del Decreto Nº 217/14, otorgado a Inspectores de Tránsito que proceden como Jefes de Calle, estableciéndolo en \$ 300.- a partir de Julio 2014.- 17.7.14

Nº 542: Aprueba los Contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con: HERNANDEZ, JULIA IRMA BEATRIZ - con vigencia a partir del día 1º de Julio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, inclusive; BELTRAMINO, GERARDO ERNESTO con vigencia a partir del día 1º de Julio de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, inclusive.- 17.7.14

Nº 543: Reconocimiento económico, a los Sres. MAURICIO GABRIEL MELGARES - D.N.I. Nº 23.115.178; JUAN CARLOS MORELLE - D.N.I. Nº 35.173.358 y JORGE NELSON MORELLE - D.N.I.

Nº 17.847.312, quienes realizaron trabajos extraordinarios de pintura incluidas refacciones del Palacio Municipal.- 18.7.14

Nº 544: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027 y modificatoria.- 18.7.14

Nº 545: Reconocimiento económico por las distintas tareas desarrolladas en el área de Desarrollo Social – Viviendas de Interés Social a los Sres. Alfaro Juan Carlos - Espinosa Hipólito - Barrios Miguel Ángel - Atencio Roque Ramón - Barrios Marcos Daniel - Alfaro Axel Adrián.- 18.7.14

Nº 546: Autoriza la compra de 6 caños galvanizados de 4" y 10 cuplas de 4", por un valor de Pesos \$22.770,00, al Proveedor Nº 0347 – Sucesores de Cayetano Perrota, a fin de solucionar la rotura en el Pozo Nº 3.- 18.7.14

Nº 547: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con GUILLERMINA LÓPEZ - D.N.I. Nº 31.884.122, como ADMINISTRATIVO en Oficina de Empleo Municipal, con vigencia desde el 1º/04/14 hasta el 31/12/14.- 18.7.14

Nº 548: Fija a partir del 1º de julio de 2014 en \$ 600.- la Compensación por Fallo de Caja - art. 21º inc. b) de la Ordenanza Nº 372 – Texto Ordenado, para los agentes de planta permanente: María Rosa Granados – Legajo Nº 42, Iván Pittana – Legajo Nº 232, Gustavo Aga – Legajo Nº 354, Sergio Vergara – Legajo Nº 385, Walter Miguel Azanza – Legajo Nº 334 y Cristina del Carmen Osorio – Legajo Nº 468 y de personal Transitorio: Carolina María Eugenia Jiménez – Legajo Nº 628.- 18.7.14

Nº 549: Aprueba Protocolo Adicional Nº 1/13 firmado con la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, referente a la implementación del PROGRAMA JOVENES CON

MAS Y MEJOR TRABAJO, en el marco del Plan Integral para la Promoción del Empleo; con validez mientras tenga vigencia el Programa.- 21.7.14
Nº 550: Créase un código para efectuar el descuento para proveeduría sobre haberes del personal municipal que resulte afiliado a la Asociación Trabajadores del Estado, a partir del 1º de Julio del corriente año.- 21.7.14

Nº 551: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con ADOLFO HUGO RAMON ZAMORA – D.N.I. Nº 25.694.278, afectado al Módulo “OBRERO”, con vigencia desde el 30/06/14 hasta el 31/12/14.- 21.7.14

Nº 552: Rescinde Contrato suscripto oportunamente que fuera aprobado por Decreto Nº 409/14.- y aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. OSCAR HUGO BUBILLO- D.N.I. Nº 8.399.917, afectado a tarea de “SEGURIDAD”, con vigencia desde el 1º/06/14 hasta el 31/12/14.- 22.7.14

Nº 553: Prorroga por un mes la ayuda económica para alquiler de vivienda, otorgada mediante Decreto Nº004/14 al Sr. Valente Elías Bernardo D.N.I 23.504.326, debido a que se ha postergado la entrega de viviendas del IAPV, Barrio 27 viviendas de la cuál el Sr. Valente es adjudicatario.- 22.7.14

Nº 554: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con NATALIA ISABEL LOPEZ- D.N.I.Nº27.428.463, como Auxiliar de Enfermería en el Centro de Salud Mello, con vigencia desde el 1º/07/14 hasta el 30/09/14, inclusive.- 22.7.14

Nº 555: Abona al ganador del Concurso de Vidrieras organizado por la Coordinación de Cultura y Turismos de esta Municipalidad, realizado en el mes de Julio de 2014, PRIMER PREMIO: “MARYLEA”.- 22.7.14

Nº 556: Tener por dado de baja al Sr. Carballo Carlos Alberto DNI Nº 21.878.820, en su calidad de Titular pre adjudicatario, del lote Nº 28 en el marco la Ordenanza 1030 del H.C.D. Programa Nacional PRO.CRE.AR Bicentenario. 22.7.14

Nº 557: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 22.7.14

Nº 558: Autoriza el pago de la suma de \$ 2.066.- en concepto del gasto por rotura de luneta del automóvil Renault Clio Mío, a la Sra. María Eugenia Gómez, D.N.I. Nº 29.719.509.- 22.7.14

Nº 559: Reconocimiento económico por trabajos extraordinarios de limpieza en la vía pública con motivo de las fiestas patronales, a las Sras.: Albornoz Tamara - Arriondo Juana - Sánchez María - Córdoba Laura – Nievas Guadalupe - Cavagna Ana.- 22.7.14

Nº 560: Deja sin efecto la Concesión otorgada por Decreto Nº 135 de fecha 13.2.14 y otorga a la Sra. Tula Yolanda del Carmen la concesión de un terreno situado en el Cementerio con una superficie de 7,29 m², con destino a la construcción de un panteón, debiendo abonar la diferencia correspondiente a 2.29 m².- 24.7.14

Nº 561: Aprueba Acuerdo Individual suscripto en el marco del Convenio de Pasantía celebrado con el Instituto Superior de Capacitación Empresaria D-233

(ISCE), aprobado por Decreto Nº 621/13, con el ISCE, esta Municipalidad de Nogoyá y la Sra. Brenda Juliana Acuña, quien se desempeñará como PASANTE en la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria, renovándose por seis meses, con vigencia desde el 21/07/2014 hasta el 21/01/2015.- 24.7.14

Nº 562: Actualiza la suma fija otorgada por Decreto 07/14 a la pasante Carolina Miño D.N.I 32.275.096 por tareas extras relacionadas con la implementación del SIAT a partir del 01/07/14.- 24.7.14

Nº 563: Aprueba Protocolo Adicional Nº 2/14 firmado con la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, referente a PROPUESTA TERRITORIAL PARA LA GESTION LOCAL DEL EMPLEO; con validez a partir del 1/08/14 según los considerandos del presente y amplia el contrato de la Sra. Yturbide, Denise Amanda – Técnica Superior en Operaciones de Comercio Exterior y Aduana.- 24.7.14

Nº 564: Aprueba el Protocolo Adicional Nº 3/14 firmado con la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, representado por el Señor Secretario de Empleo Lic. D. Enrique Deibe - en la ciudad de Buenos Aires en Fecha 12/03/14, referente a la implementación del SEGURO DE CAPACITACION Y EMPLEO, en el marco del Programa Integral para la Promoción del Empleo; con validez mientras tenga vigencia el Programa.- 24.7.14

Nº 565: Aprueba contratos de Locaciones de Servicios suscriptos con los Sres. RAÚL RUBÉN GONZÁLEZ - D.N.I. Nº 16.330.375 y MIGUEL ÁNGEL BARRIOS - D.N.I. Nº 24.744.389; todos con vigencia desde el 14/07/14 hasta el 31/12/14, inclusive.- 24.7.14

Nº 566: Concesión cementerio municipal a favor de Luna Horacio Antonio la concesión de un terreno situado en el cementerio municipal por 20 años para la construcción de panteón.-25.7.14

Nº 567: Fija como fecha de vencimiento del Derecho de Ocupación o Uso de Espacios Públicos el día 22/09/2014.- 25.7.14

Nº 568: Reconoce las tareas de Dibujo de parcelas en Base de Datos CAD, que realiza la Agente Albornoz María Imelda – Legajo Nº 467, estableciendo un reconocimiento económico mensual a partir del mes de Julio del corriente año.- 25.7.14

Nº 569: Subsidio reintegrable a favor de Brasesco Ricardo Roberto D.N.I 14.686.535, de \$ 1.200 domiciliado en Barrio Chañar de nuestra ciudad, con cargo de devolución mediante entrega de ladrillos de su producción por una cantidad equivalente a dicho monto.- 25.7.14

Nº 570: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027.- 25.7.14

Nº 571: Aprueba contrato de Locación de Servicios suscripto con la Sra. PATRICIA DEL HUERTO SENA -, afectada a tareas como Coordinadora de Jardines Maternales, con vigencia desde el 14/07/14 hasta el 31/12/14.- 25.7.14

Nº 572: Resconde Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto Nº 409/2014, suscripto con el Sr. Fabián Roberto González – LEG. Nº 480, a partir del 21/07/2014.- 25.7.14

Nº 573: Acepta renuncia como Agente Municipal de Planta Permanente conforme Decreto Nº 741/11, presentada por la Sra. Lorena Mariela Crettaz - D.N.I. Nº 27.428.465, a partir del día 1º de Julio de 2.014.- 25.7.14

Nº 574: Aprueba Contrato de Arrendamiento suscripto con el Sr. ROBERTO AUGUSTO MOREIRA, L.E. Nº 5.885.966, con vigencia desde el 1º de agosto de 2014 hasta el 31 de julio de 2017, siendo el precio del arrendamiento el valor de ciento treinta y cinco Kilos (135 Ks.) de novillo valor Mercado de Liniers, por año y por hectárea, pagaderos cada año cada cuatro meses, conforme los considerandos del presente.- 28.7.14

Nº 575: Aprueba Convenio firmado con el Secretario de la Juventud del Gobierno de Entre Ríos, representado por el Señor Hernán Perdomo – en la ciudad de Nogoyá en fecha 22/07/14, referente a la adhesión al Programa “ TARJETA JOVEN ENTRERRIANO”, con vigencia por un año.-.28.7.14

Nº 576: Aprueba el gasto realizado en concepto derechos de SADAIC CUIT Nº 33-52568893-9, según factura Nº 0014-00001376, por los Carnavales 2014 y autorizar a la Contaduría Municipal a efectuar el pago de la Factura Nº 0014-00001376 de SADAIC CUIT Nº 33-52568893-9 por la suma de \$25.000.- 29.7.14

Nº 577: Declara de Interés Social Municipal la realización del Programa “Rompiendo El Silencio”, organizado por la Iglesia Adventista del Séptimo Día, a llevarse a cabo los días 9,16 y 24 de Agosto en el CIC.-29.7.14

Nº 578: Reconoce el reemplazo efectuado por el Agente Marinelli, José Emilio – Legajo Nº 326, a partir del 07/07/14 hasta el 08/08/14, inclusive, como Jefe de la Oficina de Personal, abonándose las diferencias salariales correspondiente.- 29.7.14.-

Nº 579: No se publica en virtud del art. 108º inc. II) de la Ley 10027 y modificatoria.- 29.7.14

Nº 580: Reconocimiento económico al Sr. Zof Oscar D.N.I 8.287.202 y al Sr. Ascua Matías D.N.I 39.255.741.- 30.7.14

Nº 581: Aprueba contrato de locación de servicios con el Sr. Walter López.- 30.7.14

Nº 582: Aprueba el Contrato de Locación de Inmueble suscripto con la Sra. María Gabriela Berruhet – D.N.I. Nº 20.478.943, con respecto al inmueble sito en calle San Martín Nº 980, por el término de dos (2) años o sea desde el 02/08/2014 hasta el 01/08/2016.- 31.7.14.-

Nº 583: Deja sin efecto la adjudicación del ítem 6 realizada por el artículo 2º del Decreto Nº 349/14, según los considerandos del presente, y en consecuencia la adjudicación total realizada a la firma STICKER S.R.L. CUIT Nº 30-70018235-1 por un total de \$ 10.151,12 para la adquisición de los items 3, y 5 de los concurso 65/14 y nº 73/14 por ajustarse a lo solicitado y ser la única oferta.- 31.7.14.-

Fin de este Número-----